REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, <u>29 de abril</u> del 2022

VISTOS:

El Proveído N° 2022-GG/INEN de la Gerencia General, El Memorando N° 000301-2022-ORH/INEN, de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 000509-2022-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748 se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 11 de enero de 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo como jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;

Que, el Artículo 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal excepcional y fundamentado, y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

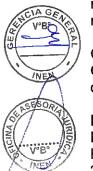
Que, conforme a lo dispuesto en el literal u) del artículo 9° del ROF del INEN, la Jefatura Institucional, tiene como una de sus funciones *"autorizar los encargos o asignaciones de funciones para los cargos directivos"*;

Que, con Memorando N° 000301-2022-ORH-OGA/INEN, la Oficina de Recursos Humanos, remite el Informe N° 000315-20222-UF/GRH/INEN, de fecha 28 de abril de 2022, suscrito por el Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, en el cual indica que resulta por conveniente encargar las funciones en la Dirección Ejecutiva del Departamento de Anestesia, Analgesia, Reanimación y Centro Quirúrgico del Departamento de Cirugía a la M.C. M.G. Lizeth Magaly Huamán Ochoa, en adición a sus funciones, a partir del 29 de abril de 2022;









Que, con documento de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica encuentra viable lo requerido en el presente caso, por lo cual se cumple con visar el proyecto de Resolución Jefatural reformulado para establecer lo descrito en dicho proyecto, en merito a lo solicitado al respecto;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

De conformidad con lo previsto en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 276; el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 011-2018-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Encargar a partir del 02 de mayo de 2022, las funciones de Directora Ejecutiva del Departamento de Anestesia, Analgesia, Reanimación y Centro Quirúrgico del Departamento de Cirugía del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, en adición a sus funciones a la M.C. M.G. Lizeth Magaly Huamán Ochoa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente resolución, así como su publicación en la página web institucional.

V-B.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dr. EDUARDÓ PAYET MEZA

Jefe Institucional

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS



